

En LupiÓN a veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D<sup>a</sup> Jeanine Parrilla Pérez, D<sup>a</sup> Gloria Rus Pérez, D. Marcos Pérez Pérez, D. Diego Casado Pérez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Excusa su asistencia por motivos familiares el Sr. Concejel D. Oscar Sandoval Higuera.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas, y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 27-09-2018.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s seis Concejel@s asistentes, de l@s siete que integran la Corporación.

**2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 24-07-2018, RESOLUCIONES 81 A 102/2018, AMBAS INCLUSIVE.-**

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

En relación a la Resolución 98/2018, explica el Sr. Alcalde que el cambio de obra inicialmente prevista con cargo al Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018 por importe de 18.000 € para ejecución de nichos es debido a que dicha actuación se solicitó también a la Junta de Andalucía y se ha aprobado, con lo que se pretende destinar dicho importe a finalizar la planta alta del Gimnasio, y también algo de la de abajo, que no es muy costosa.

En cuanto a la Resolución 99/2018, comenta que al Sr. Martínez Espejo se le concedió licencia para demolición de edificio y cerramiento de solar, pero con posterioridad se detectó que, aparte de verter escombros indebidamente, había realizado determinadas construcciones y actuaciones sin licencia, por lo que se le ha requerido la legalización de la situación.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

**3º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-**

De conformidad con lo exigido por el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete a consideración del Pleno la Cuenta General correspondiente a la gestión económica del ejercicio 2017, que recoge la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos y la ejecución y liquidación del presupuesto, una vez que la misma fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento con fecha 18-07-2018, y expuesta al público durante quince días y ocho más, (BOP de Jaén nº 141 de 24-07-2018), sin que se haya producido reclamación alguna, a fin de que proceda a su aprobación, si procede.

A la vista de la misma y de la documentación obrante en el expediente, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis Concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación, aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

**4º APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/2018, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, CON CARGO A MAYORES INGRESOS.-**

Se somete a consideración del Pleno el referido expediente, que ha sido previamente dictaminado favorablemente en Comisión de Cuentas con fecha 25-09-2018.

Tras una breve explicación técnica del Sr. Secretario a instancia del Sr. Alcalde, toma la palabra éste para destacar, en relación a los caminos, que el aumento de crédito se debe a que con las lluvias hubo que hacer una serie de gastos extraordinarios en la Ctra. De Guadalimar y en varios caminos.

Respecto a la Carretera, comenta el Sr. Pérez Pérez que ya en su día observó que los hierros de la alcantarilla que se colocó debajo del puente son muy débiles, mostrando el Sr. Alcalde su acuerdo e indicando que así se le hizo saber a los técnicos de Diputación, siendo la respuesta reducir el tonelaje permitido a 15, aunque la realidad es que pasan vehículos con tonelaje superior.

También en relación a la Carretera, comenta el Sr. Alcalde que se están realizando 200 metros de cunetas a los que se comprometió Diputación, con lo que dado que hay unos 500, restarían otros 300, para lo que se ha pedido presupuesto a Mipelsa, y en orden a su ejecución, propone el Sr. Alcalde que el incremento de la partida, que era inicialmente de 2.000 €, pase a ser de 7.000, con lo que el montante total del expediente de modificación de créditos pasaría de 45.022.19 € a 50.022.19 €.

En cuanto a la modificación por gastos de fiestas, explica el Sr. Alcalde que se ha excedido el gasto inicialmente previsto dado el mayor coste de las Orquestas, así como que se solicitaron a Diputación dos actuaciones, una de Teatro en Lupión en la Semana Cultural, y otra de Danza para Guadalimar con motivo de la fiesta del Pilar, y el Ayuntamiento ha de financiar el 30%.

Por lo que a la modificación por exceso de gasto en la obra de Cubrición y Cerramiento de Pista Polideportiva, aclara el Sr. Alcalde que ya adjudicadas las obras y al efectuarse el replanteo, se pudo comprobar que la estructura estaba prevista de 22 metros, cuando la pista es de 20 de ancho, por lo que sólo quedaba un metro a cada lado, y sin embargo por fuera quedaba un sobrante de aproximadamente 2 metros a cada lado, que podían aprovecharse, por lo que se acordó ampliar la estructura de 22 a casi 25 metros, quedando ahora casi 2,5 metros a cada lado de la pista, y la consecuencia ha sido el encarecimiento de la estructura, ya que se pasaron de vigas de 300 a vigas de 340. Asimismo ha encarecido el coste el hecho de que la pista presenta un desnivel de 40 centímetros, y subsanarlo también ha incrementado los kilos de hierro. Continúa explicando el Sr. Alcalde que el remanente resultante de la licitación inicialmente se pensó destinarlo a la cubierta, pero si se hacía así, luego no se podía meter el cerramiento de placas prefabricadas, y en consecuencia se decidió destinar el remanente a las placas. Por último, en relación con el último punto de la modificación, se pretende dotar presupuestariamente un crédito extraordinario para la realización de la cubierta.

En este punto, el Sr. Alcalde plantea al Pleno la oportunidad de utilizar el resto de los mayores ingresos reconocidos y no utilizados en este expediente, dadas las actuales dificultades para gestionar los remanentes en los siguientes ejercicios, para dotar un nuevo crédito, de aquí a fin de ejercicio, para poder nivelar la pista y dejarla operativa y también para la colocación de las puertas que son necesarias, explicando su número y características, para lo que se elaboraría una Memoria y se traería a Pleno, y ello sin perjuicio de que para la configuración definitiva de la pista se puedan pedir el próximo año subvenciones a la Junta de Andalucía, en su caso.

Respecto al tema de las puertas, el Sr. Pérez Pérez subraya que en su opinión es esencial que se realice.

Consecuentemente, el Sr. Alcalde, y en relación a esta propuesta planteada al Pleno al hilo del debate del expediente de modificación de créditos, pide a los Grupos Municipales que para el próximo Pleno, al margen de que la misma se debate, presenten otras propuestas o alternativas para gestión de esos mayores ingresos, si lo creen conveniente.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, con la modificación planteada por el Sr. Alcalde en relación con la partida de "Mantenimiento y Conservación de Carriles", el Pleno acuerda con el voto unánime de l@s seis Concejales asistentes, de l@s siete que integran la Corporación:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 6/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos sobre los inicialmente previstos, de acuerdo al siguiente detalle:

### **Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
326	13100	Responsable Centro Guadalinfo	19,86
326	13101	Otro Personal. Responsable Internet Rural en Guadalimar	3,78
3321	1300002	Personal laboral fijo. Responsable Biblioteca Municipal	9,60
454	21004	Mantenimiento y Conservación Carriles	7.000,00
338	2260702	Actividades y Actuaciones Festivo-Culturales	2.500,00
342	62211	Exceso Gastos Obra Cubrición y Cerramiento Pista Polideportiva	6.955,97
342	62212	Cubierta Pista Polideportiva	33.532,98
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>50.022,19</b>

**Financiación:****Mayores Ingresos en Conceptos de Ingresos sobre los previstos Inicialmente****Mayores Ingresos**

Concepto	Descripción	Prev. Inicial	Dcho. Recon
113/2018	IBI Urbana	103.500,00	178.108,00

**Total Mayores Ingresos** **74.608,00 €**

**Total Mayores Ingresos a disponer** **50.022,19 €**

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**5º EXPEDIENTE 1/2018 PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-**

Ante la existencia de créditos correspondientes al ejercicio 2017, en concepto de Resur (Servicios de desratización, control animal y recogida de pilas), ya retenido por la Excm. Diputación Provincial en las entregas a cuenta de tributos locales junio/2018, y en concepto de suministro de energía eléctrica fiestas locales 2017 en Lupión y Guadalimar (facturación pendiente de pago), cuya imputación presupuestaria no se ha podido realizar con cargo al ejercicio presupuestario correspondiente, por desconocimiento de la existencia de dichas obligaciones, en el primer caso, y por reclamación a las facturas originarias, en el segundo.

Visto el informe de Intervención de fecha 25-09-2018, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el

reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Tras una breve explicación del Sr. Secretario, a instancia del Sr. Alcalde, y sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de l@s Concejales asistentes, de l@s siete que integran la Corporación:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento del crédito por importe 1.785,62 € correspondiente al ejercicio 2017, según el siguiente detalle:

- Resur, por importe de 971,14 €, facturación correspondiente a distintos servicios, retenido en las entregas a cuenta del mes de junio 2018, sin que se tuviera constancia con anterioridad de dichas obligaciones:
  - o Fra. 121/2017 Servicio control animal del 1 al 24 de enero 2017.
  - o Fra. 130/2017 Servicio de desratización del 1 al 24 de enero de 2017.
  - o Fra. 140/2017 Servicio de recogida de pilas del 1 al 24 de enero de 2017.
  - o Fra. 1016/2017 Servicio de desratización del 25 de enero al 31 de octubre de 2017.
  - o Fra. 1022/2017 Servicio de recogida de pilas del 25 de enero al 31 de octubre de 2017.
- Endesa Energía XXI S.L.U., por importe de 814,48 €, facturación correspondiente a los suministros extraordinarios de fiestas del año 2017, tanto de Lupión como de Guadalimar, que fueron objeto de reclamación en su día y de refacturación, habiéndose recibido las facturas definitivas en el mes de agosto del presente año, según el siguiente detalle:
  - o Fra. T5817Y00000001, suministro fiestas Lupión, por importe de 451,61 €.
  - o Fra. T0817N00000001, suministro fiestas Guadalimar, por importe de 362,87 €.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, el correspondiente crédito por importe de 1.785,62 €, con el desglose presupuestario que se detalla a continuación, de la cual se realizó la correspondiente retención:

- 160.46701/2018 Servicio Desratización	306,27 €
- 1621.46701/2018 Servicio Control animal y recogida pilas	664,87 €
- 165.22100/2018 Suministro energía eléctrica	814,48 €

#### **6º DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE REPAROS DE INTERVENCIÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO/2018.-**

El artículo 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, regulan los reparos que puede efectuar el Interventor Municipal en el ejercicio de sus funciones, de tal manera que si en el ejercicio de la función

interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Si el órgano gestor no está de acuerdo con el reparo formulado, corresponderá al Presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

Respecto de los reparos que han sido resueltos por la Alcaldía, la legislación prevé que el interventor eleve un informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

En el orden del día que se elabore del Pleno de la Corporación debe constituir un punto independiente de otros acuerdos.

Por tanto, en cumplimiento de la normativa expuesta, mediante informe de fecha 25-09-2018 se ha remitido por el Sr. Secretario-Interventor los reparos efectuados al mes de agosto, de los que se da traslado al Pleno de la Corporación previo estudio de la Comisión Especial de Cuentas, para su conocimiento y efectos, cuyo resumen es el siguiente:

Reparos efectuados:

Fecha	Acto reparado	Motivo del reparo	Órgano que discrepa	Importe
29-08-2018	Reconoc. Obligación y Orden Pago	Incumplimiento Ley Contratos Sector Público	Alcaldía	11.410,51

Tras una breve explicación jurídica del Sr. Secretario, relativa a los límites de los contratos menores de servicios (15.000 € año), aclarando que el motivo del reparo es haberse sobrepasado en este caso dicho límite, toma la palabra el Sr. Alcalde explicar que cuando terminan las fiestas, normalmente en octubre se venía reuniendo con el Agente para poder escoger Orquesta a buen precio, y fechas. Respecto a esto último, pregunta el Sr. Pérez Pérez si siempre es el mismo Agente, respondiendo el Sr. Alcalde que casi siempre, y que estos 3 ó 4 últimos años siempre ha sido con Félix Pizarro, porque ofrecía los mejores precios. Continúa el Sr. Alcalde afirmado que para el próximo año habrá que ajustarse a los procedimientos de la Ley de Contratos del Sector Público, pero que para este año fue en octubre de 2017 cuando se reunió con el Agente y se firmaron los contratos de las Orquestas para 2018, y la Ley entró en vigor en marzo 2018, y los contratos

firmados hay que cumplirlos; para la contratación de las Orquestas de 2019 habrá que licitar el contrato.

El Sr. Pérez Pérez afirma que habrá que ajustarlo a la Ley y sin pasarnos del Presupuesto, porque en realidad las Orquestas, salvo alguna excepción, son todas muy parecidas. Responde el Sr. Alcalde que hasta ahora se está siendo austero con las contrataciones, los precios están por bajo de lo que suelen cobrar. Comenta el Sr. Pérez Pérez que antiguamente si importaba más que viniese una buena Orquesta, ya que atraía más gente, pero hoy en día da más igual, no influye en el número de asistentes a las fiestas.

Finalizado el debate, el Pleno queda enterado del reparo de Intervención del que se le da cuenta.

### **7º ENAJENACIÓN DIRECTA DE VEHÍCULO MUNICIPAL (ANTIGUO VEHÍCULO DE POLICÍA), CITROËN XSARA 1.9D, MATRÍCULA 6038 CND.-**

Se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Acuerdo que figura en el expediente, del siguiente tenor literal:

*Este Ayuntamiento ha sido beneficiario de subvención en especie de la Junta de Andalucía, consistente en el suministro de un vehículo-furgoneta para prestación de servicios municipales.*

*En consecuencia, se considera procedente y oportuno que dicho vehículo sustituya al antiguo vehículo de Policía Local (Citroën Xsara 1.9 D, matrícula 6038 CND), que en su día dejó de estar afecto a dicho servicio, habida cuenta que se procedió a su sustitución por un nuevo vehículo de Policía, y hasta la fecha ha estado prestando servicio para diversos usos.*

*Dada su antigüedad, 15 años, y al disponer del nuevo vehículo, se considera lo más eficiente y económico, que el Ayuntamiento se desprenda del mismo, ya que evitaría gastos de seguro y de mantenimiento, que ya son elevados dado el uso intensivo que ha tenido en el tiempo. Además, su uso sería nulo o muy limitado, y tampoco se dispondría de espacio para su aparcamiento.*

*Se ha procedido a solicitar a las empresas de desguace la valoración del vehículo, para darlo de baja, siendo esta de 50 € y 60 €, según las empresas Desguaces Úbeda y Desguaces Marín, respectivamente.*

*En la Disposición Adicional 1ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal se establece que los efectos declarados inútiles o residuos podrán ser enajenados directamente sin sujeción a subasta cuando así lo acuerde el Pleno y su importe calculado no exceda de 601,01 €.*

*Por parte de D. Luis R. Rodríguez López, Policía Local de este Ayuntamiento y conecedor del vehículo, se ha mostrado interés en la adquisición del vehículo, dado su carácter residual, asumiendo la valoración máxima de las empresas de desguace y los demás gastos necesarios para la transferencia del vehículo.*

*En consecuencia, y conforme a la habilitación de la referida Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, se formula la siguiente propuesta de ACUERDO:*

*PRIMERO.- Acordar la enajenación directa del vehículo de propiedad municipal "Citroën Xsara 1.9 D, matrícula 6038 CND", que se califica como efecto residual, siendo el adquirente D. Luis Ramón Rodríguez López, y el precio de adquisición de 60 €.*

*SEGUNDO.- El Adquirente deberá proceder al ingreso del precio de venta en la Tesorería Municipal, en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo, y deberá acreditar la transferencia del vehículo en el plazo máximo de 1 mes, asumiendo cualquier coste de la misma.*

*TERCERO.- Dar traslado al interesado a los efectos oportunos.*

A la vista de la misma, el Pleno acuerda, con el voto unánime de l@s Concejales asistentes, de l@s siete que integran la Corporación, su aprobación en todos sus términos.

### **8º COMUNICACIONES.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la presentación de un escrito de una vecina de Guadalimar, D<sup>a</sup> María Esther Castillo Medina, solicitando que se ponga nombre a la calle de Guadalimar donde reside, por problemas para recepción de correspondencia, planteando en su escrito incluso algunas propuestas.

En relación a dichas propuestas, manifiesta el Sr. Pérez Pérez que habría que ver la fundamentación de las mismas.

El Sr. Alcalde señala también, en relación con posibles propuestas de nombres para calles que carecen del mismo, que el Ayuntamiento en su día adquirió el compromiso, con la Asociación de Donantes de Sangre, de ponerle el nombre de la misma a una calle, por lo que sería una propuesta a tener en cuenta igualmente. En consecuencia, pide a los Sr@s Concejales que planteen sus propuestas para el próximo Pleno.

El Sr. Pérez Pérez cree que debe contarse con la gente de Guadalimar para que formulen sus propuestas, a lo que responde el Sr. Alcalde que se hará una consulta a los vecinos para que manifiesten sus opciones, a través de la Concejalía de Guadalimar.

### **9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra en primer lugar el Portavoz Socialista Sr. D. Marcos Pérez Pérez, quien plantea las siguientes cuestiones:

- ¿Finalmente se va a realizar el asfaltado de la Carretera de Guadalimar? Responde afirmativamente el Sr. Alcalde, indicando que en algunos

municipios ya se está firmando el Acta de no Inicio, y que espera que se ejecute después de la aceituna.

- En relación a la obra de la C/ Méndez Núñez, pregunta si se va a hacer el sifón, respondiendo el Sr. Alcalde que se está buscando una solución para hacer el sifón arriba.
- Respecto a la misma calle, comenta el Sr. Pérez Pérez plantea si no es pequeña la tragona que ha sustituido a la grande que se ha quitado, considerando, tras detallar sus características que no va a recoger suficientemente el agua, y ello agravado con la acumulación de hojas que suele producirse. Responde el Sr. Alcalde que antes no había imbornal y ahora hay varios, y que en todo caso se está ejecutando lo que viene en Proyecto, replicando, respecto a esto último el Sr. Pérez Pérez, que a los Técnicos se les podía haber advertido del mejor para ubicarlas para cuando se produzcan fuertes lluvias.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21.07 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

